Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y SEIS.

Bazallas corresponden al R. M. les merece y que cada dia se sirva dilatar mas con sus aplicaciones a su quietud y sossiego en cuio tiempo Dios N. S. frade el Rito cuia le fleccion le hace desear con mas anda las felicidades de su Soberana que la de su gloria personal = Y Por Cuyo Cuidado entendida la S. M. en su mes. los Sres Consejo. D. D. Antonio la Duque Sexto de Santo Tomas Tex. de Cano en este ayuntam.to Besaron Y Pusieron Cedula que auia Sido Becado la qual en el Respecto Decido y Para su en texo cumplim.to = acordo se haiga mañana (a la qual en que ayuntam.to Santo en el cavil la hordinario que ade se celebrar) que se contaran Y en tey Rey dia de mes de marzo

23.3

Estan los Sres
Joseph Barrea
Hordin.

En la muy N. y muy Leal Ciud. de Cortaxena y sala de ayuntam.to de la Ciud. en Veinte y Rey dias del mes de marzo de Mil S. tecientos y seis años. Estuvieron acaviltado hordin.o los Sres D. Diego Briga Duque Marques de Cabrega Corrx.or D. luis Garcia = D. Joseph Gonz.z Vencual = D. luis Perez = D. Simon Garce Sarg.to D. Jul. Angeler = D. Joseph Andres y de Lineza = D. Jul. del Poyo D. Jul. de Lorxes = D. Fran.co Garcia Sarg.to = D. Ant.o Fadrique Forns de Santa Tom.a = D. Jul. y de Lineza = D. Fran.co Mez. Portuse de Lineza = D. Jul. Bau.ta Facon = D. Jul. Carlos Facon = y D. Ant.o Valiente Corrx.or los Sres Y Alcaldes acordaron lo sigue

Carta de la Reyna nr.a Para la Ciudad

Bolvose abra la Carta de la Reina nr.a s.a la Gobernadora de los xuzes que se leio en el Cabildo extraordinario y obedecio la Ciud. y para su cumplim.to Cordo se Juntasen aue ayuntam.to habiendose sido entendida para la Ciud. la Tomaron en sus manos los s.s. Brigadier marques de cabrega Corrx.or y D. Luis Garcia gano de Cavres Tex.or decano en este ayuntam.to besaron y pusieron sobre su cabeza y obedecio la Ciud. con el respecto debido y Ofrecio cumplim.to acuerda se cumpla y execute como lo manda S. M. y deseando esta Ciud. satisfacer en el todo lo que les posible se gran Defe y amor a quanto pueda ser el Real servicio y agrado y Conforme en Consu deputacion p.a el buen suceso de nuestras armas y felicidad en la bonda del rei nro s. que D. g. = acuerda que luego se pase Recado por los Caballeros Comisarios de fiestas a los s.s. Cura y Clero de

Ayuntamiento de Cartagena